

Resolución N° 128/19Nro de Expediente:
2018-5112-98-000220**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
7/1/2019

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Leonardo Rodao y a la ciudadana Sra. Ana Chagas como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1095 - E2/17 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico/a.

Montevideo, 7 de Enero de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 2766/18 de fecha 18 de junio de 2018 como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1095 - E2/17, dispuesto por Resolución N° 4256/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Leonardo Rodao y a la ciudadana Sra. Ana Chagas;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Leonardo Rodao, CI N° 3.615.212 y a la ciudadana Sra. Ana Chagas, CI N° 3.644.521, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1095 - E2/17 dispuesto por Resolución N° 4256/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Vialidad, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- La aceptación conlleva el deber por parte de los ciudadanos de desempeñar el cargo en el cual acceden en el destino que les asigne la Administración.-

5º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6º.- Comuníquese a los Departamento de Recursos Financieros y de Movilidad, a las Divisiones Administración de Personal y Vialidad, al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior

archivo en la Carpeta del Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-